



CÓDIGO DE CONDUCTA



Integridad en el centro de nuestra actuación



Estamos muy orgullosos de haber creado más de 117.000 puestos de trabajo en 27 países.

El desarrollo de nuestro Grupo se basa en el compromiso de nuestros empleados con los principios éticos y sociales que guían nuestro comportamiento diario. Estos principios tienen por objeto satisfacer a nuestros clientes, proteger a nuestros empleados y su calidad de vida en el trabajo, establecer relaciones ejemplares con nuestros socios y respetar el medio ambiente.

Esta nueva edición de nuestro Código de Conducta es una oportunidad para reafirmar nuestros compromisos y precisar nuestras exigencias en el desarrollo de nuestras actividades. Discernir e identificar qué comportamientos adoptar y cuáles evitar, es una responsabilidad tanto individual como colectiva.

En el día a día, podemos enfrentarnos a cuestiones éticas. Este código no pretende abordar todas las situaciones de riesgo, pero sugiere formas de evitarlas. Basándonos en nuestro mapa de riesgos, hemos tratado de ilustrar de forma pertinente las buenas prácticas que, en la mayoría de los casos, son de sentido común.

Este Código de Conducta es también un pilar fundamental de nuestro sistema anticorrupción. Nuestra contribución al interés público se basa en un enfoque pragmático de las actividades llevadas a cabo por el Grupo Samsic en Francia y en el extranjero. En caso de duda o de vulneración probada de nuestros principios, se ha establecido un sistema de alertas para investigar el asunto.

Dirigido a todos aquellos que participan en el desarrollo del Grupo Samsic y en la preservación de su reputación, contamos especialmente con nuestros directivos para difundir y garantizar el cumplimiento del Código de Conducta, de modo que cada uno de nosotros actúe en todas partes y en cualquier circunstancia de acuerdo con nuestra ética profesional.

En el marco de nuestras relaciones comerciales, nuestros socios se adhieren de manera natural a nuestros principios éticos de actuación.

Thierry GEFROY
Presidente del Grupo Samsic



01.

p. 4 a 6

Integridad del entorno laboral

- 1.1 Respeto de los derechos humanos 5
- 1.2 Salud y seguridad 5
- 1.3 Bienestar de los empleados y lucha contra el acoso 6
- 1.4 Diversidad e integración de las personas con discapacidad 6

02.

p. 7 a 15

Integridad empresarial

- 2.1 Lealtad a la competencia 8
- 2.2 Lucha contra la corrupción, el tráfico de influencias y el pago de favores 8 a 14
- 2.3 Transparencia contable 15
- 2.4 Lucha contra el blanqueo de capitales y respeto de las normas internacionales en materia de sanciones económicas 15

03.

p. 16 a 18

Integridad de la conducta individual

- 3.1 Prevenir los conflictos de intereses 17
- 3.2 Protección del patrimonio 17
- 3.3 Protección de la información confidencial 18
- 3.4 Protección de datos personales 18

04.

p. 19 a 21

Compromisos medioambientales y sociales

- 4.1 Compromiso medioambiental 20
- 4.2 Compromiso con la sociedad 21

■ Cumplimiento y mecanismo de alerta

p. 22 a 23

- Anexo I 23



■ Integridad
del **entorno**
laboral

01

01. Integridad del entorno laboral

1.1 Respeto de los derechos humanos

Los Derechos Humanos, como valores universales, son un fundamento que el Grupo Samsic pretende promover y respetar a través de :

- la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948,
- los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos de 16 de junio de 2011,
- los Principios establecidos en los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo,
- los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Con operaciones en muchos países, el Grupo exige **condiciones de trabajo dignas** para sus empleados. Luchamos contra el trabajo forzoso, obligatorio, ilegal y oculto. Prohibimos el trabajo infantil.

1.2 Salud y seguridad

La salud y la seguridad en el trabajo es responsabilidad de todos.

Todos los empleados y socios de Samsic tienen derecho a trabajar en un entorno laboral sano y seguro; nos basamos en un enfoque preventivo con el objetivo de :

- reducir los riesgos mediante la formación y la sensibilización en colaboración con los recursos humanos,
- proteger la salud física y mental de nuestros empleados.

Esto significa que todos los empleados deben conocer las medidas esenciales que deben tomar en caso de emergencia en el lugar de trabajo; asegurarse de que sus acciones no entrañan ningún riesgo para la vida y la salud de los demás; informar inmediatamente a su superior de cualquier accidente, por leve que sea, así como de cualquier comportamiento, instalación o situación que pueda comprometer la seguridad del entorno de trabajo.

1.3 Bienestar de los empleados y lucha contra el acoso

La integridad física y moral es fundamental en nuestra manera de trabajar.

Cualquier acto o hecho contrario a este principio no será tolerado y será sancionado. Nuestros directivos son los primeros garantes de este principio.

Está prohibido todo comportamiento contrario a la dignidad humana y al respeto de los demás: acoso; falta de respeto; denigración; gestos inadecuados o de carácter discriminatorio, racista o sexual; acciones o gestos destinados a herir moralmente, ofender, humillar o intimidar a los demás; fomentar el aislamiento físico y/o social, etc.

También son inadmisibles todos los actos indeseables de connotación sexual: contactos físicos indeseables; correos electrónicos, miradas u otros gestos, comentarios, invitaciones o solicitudes de carácter sexual; distribución o exhibición de documentos, objetos u otros elementos de carácter sexual; actos de carácter sexual realizados como condición para un ascenso o un empleo.

1.4 Diversidad e integración de las personas con discapacidad

El Grupo Samsic defiende la igualdad de oportunidades y promueve la diversidad.

Luchamos contra el trato de favor aplicando una política de contratación basada en las competencias.

Además, el apoyo diario a las personas con discapacidad, con vistas a su integración en un entorno laboral ordinario, es un compromiso fundamental para nosotros. Estamos convencidos de que esta combinación es beneficiosa para todos nuestros empleados. Con este fin, el Grupo lleva a cabo varios programas de formación sobre este ámbito tan importante para nuestros directivos, y ha forjado alianzas con asociaciones que trabajan para emplear a personas con discapacidades y conseguir que sigan trabajando.

Para más información, consulte nuestro informe de RSE.





■ Integridad
empresarial

02

02. Integridad empresarial

2.1 Lealtad a la competencia

Hay que respetar a todas las partes interesadas de un sector, incluida la competencia. A todos nos interesa trabajar en un sector sólido en el que las prácticas empresariales gocen de buena reputación. Esto ayuda a generar confianza.

En muchos países, las leyes regulan estrictamente este ámbito, ya que determinados comportamientos pueden asimilarse a prácticas de monopolio, reparto de territorio u otras formas de restricción o perjuicio de la competencia. El Grupo Samsic es consciente de estas leyes y las cumple.

Por estas razones, nuestros empleados deben informar a sus superiores en caso de recibir, aunque sea incidentalmente, información confidencial o exclusiva relativa a los competidores. Los nuevos empleados no están autorizados a comunicar al Grupo Samsic información confidencial sobre competidores para los que hayan trabajado anteriormente.

Están prohibidas todas las acciones destinadas a privar a los competidores de salidas comerciales o fuentes de suministro: ponerse en contacto con nuestros competidores para cualquier asunto confidencial; incitar a nuestros clientes o proveedores a romper los contratos con nuestros competidores o recabar información sobre nuestros competidores por medios ilegales o desleales.

2.2 Lucha contra la corrupción, el tráfico de influencias y el pago de favores

■ Lucha anticorrupción

El Grupo Samsic aplica una tolerancia cero a la corrupción.

Corrupción significa :

- ofrecer o conceder algo con el fin de obtener una ventaja ilícita
- pedir, aceptar o recibir algo con el fin de proporcionar una ventaja ilícita.

Por ejemplo, el soborno se produce cuando un proveedor promete o concede una ventaja indebida a cambio de información confidencial durante un procedimiento de licitación.

■ Tráfico de influencias

El Grupo Samsic es inflexible respecto al tráfico de influencias.

El tráfico de influencias se caracteriza por el hecho de solicitar o aceptar, directa o indirectamente, una ventaja ilícita para abusar de la propia influencia con el fin de obtener una decisión, una opinión favorable o una ventaja ilícita de una administración o autoridad pública.

■ Pago de favores

Un "pago de favor" es una forma prohibida de corrupción. Se trata de un pago no oficial indebido realizado a un funcionario público con el fin de obtener o agilizar la realización de trámites administrativos rutinarios.

En el transcurso de nuestra actividad, tratamos con funcionarios públicos. Nuestros empleados deben aplicar los principios de integridad, imparcialidad y transparencia en sus relaciones comerciales.



Regalos y atenciones

Los regalos de empresa, las invitaciones u otros beneficios destinados a mantener sólidas relaciones de trabajo **pueden ser apropiados siempre que no sean intentos de obtener un trato preferente** y no planteen dudas sobre su capacidad para ejercer un juicio independiente en el mejor interés del Grupo Samsic.

Por ejemplo, una cena de negocios ocasional o el ofrecimiento de una entrada para un acontecimiento deportivo no plantean dificultades particulares, siempre que sean habituales y adecuados a las circunstancias. No obstante, no deben superar una cantidad razonable.

En todas las circunstancias, debemos utilizar el sentido común: en caso de duda, invitamos a nuestros empleados a plantear la situación a su superior jerárquico.

Conducta a adoptar

- ✓ **Rechazar y no ofrecer regalos de carácter monetario.**
- ✓ **Declarar obsequios de alto valor en especie** a su superior jerárquico.
- ✓ **Comprobar que las donaciones a organizaciones benéficas se conceden a organizaciones cuyos objetivos son compatibles con los valores del Grupo Samsic** y que se realizan con total transparencia, sin efectuar pagos en efectivo o en cuentas bancarias privadas.



“
Estas **situaciones de riesgo**

se han identificado a partir de **nuestro mapa de riesgos.**

La elección de terceros para las ventas y las compras



El Grupo Samsic **procura establecer y mantener relaciones sólidas y transparentes con terceros** (clientes, proveedores, socios...) en materia de ventas y compras.

Tenemos especial interés en controlar nuestra cadena de valor de la A a la Z, evaluaremos regularmente a nuestros socios con respecto a criterios éticos, medioambientales y sociales.



Estas situaciones de riesgo

se han identificado a partir de **nuestro mapa de riesgos**.



Conducta a adoptar

- ☑ **Aplicar una estrategia de diversificación** de clientes y proveedores para evitar cualquier situación de dependencia económica.
- ☑ **Avisar a la dirección en caso de presiones** de terceros.
- ☑ **Informar a la dirección de cualquier vínculo personal o familiar** que podamos tener con un tercero en relación con el Grupo Samsic.
- ☑ **Contractualizar cualquier operación**.
- ☑ **Realizar una auditoría en caso de adquisición de una empresa** analizando los riesgos de la operación, para llevar a cabo el control de diligencia debida.





Intermediarios y comisiones ilegales

El pago de comisiones puede considerarse ilegal, sobre todo cuando implica a un intermediario. En este contexto, un soborno consiste en que un vendedor ofrece más comisión de la necesaria y luego recupera parte de ella en beneficio propio a través del intermediario.

Hay una serie de prácticas que pueden ocultar la recepción o el pago de una comisión ilegal. Por ejemplo, aceptar compras sobrevaloradas de un proveedor o acordar precios de venta excesivos en relación con los precios de mercado.



“
Estas **situaciones de riesgo** se han identificado a partir de **nuestro mapa de riesgos**.”



Riesgos internacionales

El Grupo Samsic advierte que la elección de la ubicación de nuestras actividades puede dar lugar a riesgos específicos de corrupción debido a la situación geográfica.

Conducta a adoptar

- ☑ **Informarse sobre los usos y costumbres**, evitar cualquier práctica perjudicial para el grupo o sus empleados.
- ☑ **No realizar actividades que vulneren las sanciones económicas internacionales vigentes** o las leyes y reglamentos aplicables en materia de control de las exportaciones.



Relaciones con funcionarios públicos, actividades políticas, de lobby y sindicales




El Grupo Samsic es uno de los actores que responden a licitaciones en el marco de contratos públicos. En este contexto, se exige transparencia y honestidad. Todas las contribuciones a partidos políticos, representantes políticos e instituciones afines están estrictamente prohibidas.

Estas situaciones de riesgo

se han identificado a partir de **nuestro mapa de riesgos.**

Conducta a adoptar

- ☑ No prometer una ventaja a cambio de una acción u omisión de un empleado público, por ejemplo dándole una suma de dinero o un regalo valioso para que sea seleccionado en una licitación.
 - ☑ Notificar al director cualquier presión o solicitud ejercida por un empleado público.
 - ☑ Declarar internamente cualquier cargo público electo o la pertenencia a asociaciones profesionales.
 - ☑ Indicar, al participar en una actividad política, que no es el Grupo Samsic al que se representa y no referirse a él, por ejemplo en las redes sociales.
 - ☑ No ejercer presión sobre los responsables públicos para favorecer los intereses económicos del Grupo.
- 
- ☑ No entablar conversaciones con representantes de autoridades públicas o partidos políticos en relación con normativas locales o internacionales, salvo autorización expresa de la Dirección General y previa inscripción en el directorio de grupos de interés.
 - ☑ No utilizar los fondos y recursos del Grupo Samsic para llevar a cabo o apoyar actividades políticas personales, o para hacer política en el lugar de trabajo.
 - ☑ No prometer ninguna contraprestación o ventaja al responsable público de la toma de decisiones.
 - ☑ No ejercer ninguna presión sobre los representantes legales de los trabajadores o los órganos sindicales que obstaculice su independencia.



Patrocinio y mecenazgo

Nuestros empleados deben estar atentos a acciones benéficas como el patrocinio y el mecenazgo, ya que pueden servir de pretexto para la corrupción.

- El patrocinio se refiere al apoyo financiero o material dado a un acontecimiento o a una persona por un benefactor a cambio de publicidad (difusión del nombre, la marca o el mensaje).
- El mecenazgo consiste en hacer una donación para apoyar una obra de interés general, sin contrapartida alguna directa.

Conduite à adopter

- ✓ Hacer transparente cualquier operación de donación, patrocinio o mecenazgo.
- ✓ No financiar obras que beneficien indirectamente a personalidades políticas, funcionarios públicos o sus allegados.
- ✓ No favorecer ni realizar operaciones de patrocinio destinadas a influir en una decisión de adjudicación de nuevos contratos o a conseguir la concesión de ventajas indebidas.
- ✓ Compartir nuestros valores con nuestros socios.



“
Estas
**situaciones
de riesgo**

se han identificado
a partir de **nuestro
mapa de riesgos.**

2.3 Transparencia contable

Proporcionar información transparente, precisa y fiable es esencial.

Nuestros empleados tienen el deber de garantizar que toda la información contenida en los documentos contables, financieros o relacionados es exacta. Esta verificación es esencial si queremos llevar a cabo un negocio honesto, eficiente y legal.

La documentación debe conservarse de forma segura, de acuerdo con las instrucciones de archivo. En caso de que se descubra un error, la comunicación de información inexacta debe hacerse en interés del Grupo Samsic. Le invitamos a no dejar pasar los fallos en secreto.

2.4 Lucha contra el blanqueo de capitales

y respeto de las normas internacionales en materia de sanciones económicas

Nuestros empleados deben seguir procedimientos internos de verificación para luchar contra el blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas.

No deben aceptarse transacciones en efectivo a menos que no se disponga de otro medio de pago y sólo hasta el importe autorizado por la ley, tras haber sido expresamente autorizadas y debidamente registradas y documentadas.

El Grupo Samsic está especialmente atento a las restricciones económicas y financieras aplicables en determinadas zonas geográficas. Puede tratarse de medidas individuales como la congelación de activos o medidas de embargo aplicables contra determinados Estados. Nuestros empleados deben asegurarse de que cumplen las sanciones económicas impuestas por las instituciones europeas o internacionales.





Integridad
de la **conducta**
individual

03

03. Integridad del **conducta** individual

3.1 Prevenir los conflictos de intereses

Nuestros empleados deben anteponer siempre los intereses del Grupo Samsic y evitar cualquier conflicto de intereses.

Existe un conflicto de intereses real o potencial cuando un empleado participa en actividades o relaciones privadas que pueden influir en el desempeño independiente y objetivo de sus funciones. La mera apariencia de un conflicto de intereses o la ocultación de información a este respecto puede dañar la reputación del Grupo y de sus empleados. Por lo tanto, cualquier situación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses debe comunicarse al superior jerárquico para su análisis y actuación.

Ejemplos

- 1 • Mantener relaciones comerciales en nombre del Grupo Samsic con una empresa controlada por familiares.
- 2 • Establecer una relación personal con un competidor, cliente, proveedor o socio del Grupo Samsic.

3.2 Protección del patrimonio

Preservar y proteger los recursos necesarios para alcanzar los objetivos económicos del Grupo Samsic es esencial.

Estos recursos son nuestros activos: su uso indebido y su desaprovechamiento son perjudiciales para el rendimiento operativo y financiero. Por ello, nuestros empleados deben evitar que nuestros recursos se pierdan, dañen, malgasten, presten, transfieran o cedan sin autorización. Además, es importante prestar especial atención a la protección de la propiedad intelectual y los conocimientos técnicos del Grupo.

Del mismo modo, los sistemas de información y sus herramientas deben utilizarse adecuadamente en el contexto profesional. El uso de recursos con fines privados, como el correo electrónico, el teléfono o Internet, se tolera siempre que sea limitado, no suponga costes excesivos y no interfiera con la actividad profesional.

3.3 Protección de la información confidencial

La información y los datos tienen un valor considerable para el Grupo Samsic.

Por lo tanto, todos deben garantizar la protección de la información confidencial para evitar su divulgación fuera del grupo. Esta información sólo debe comunicarse a las personas que necesiten conocerla, en interés del Grupo Samsic. Antes de compartir información interna con una persona externa, le animamos a comprobar que esta información es divulgable y, si es necesario, a firmar los acuerdos de confidencialidad apropiados. Los datos confidenciales de clientes y socios, ya sea en papel o electrónicamente, deben almacenarse de forma segura, independientemente del soporte.

Nuestros empleados no deben discutir o trabajar con información interna en lugares públicos, especialmente en lugares donde las conversaciones puedan ser escuchadas y la seguridad de los datos pueda verse comprometida. Del mismo modo, los empleados no deben guardar información interna en casa en soportes privados.

Por último, las relaciones con determinadas partes externas, como los medios de comunicación o las autoridades, son gestionadas exclusivamente por gestores especialmente encargados de ello. En nuestras actividades en las redes sociales, cada uno debe velar por que no haya confusión entre sus opiniones personales y la posición del Grupo.

3.4 Protección de datos personales

El Grupo Samsic se compromete a cumplir la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, en particular el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), así como, en su caso, la legislación específica de cada país.

Nuestros empleados autorizados a acceder a los datos deben tratar los datos personales con la máxima prudencia. Si nuestros empleados deben transferir datos personales fuera del país en el que se recopilaron, deben solicitar asesoramiento antes de hacerlo.

Como empleador, el Grupo Samsic se compromete a respetar los datos de los empleados. Los empleados están sujetos a una obligación de confidencialidad cuando tratan los datos personales de los empleados del grupo a los que tienen acceso en el marco de sus funciones.



■ Compromisos
**medioambientales
y sociales**

04.

O4. Compromisos medioambientales y sociales

Nuestra ambición: construir un verdadero proyecto de empresa que apoye la voluntad de crear un valor positivo, compartido y virtuoso para nuestro planeta.

Comprometidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, trabajamos cada día para transformar nuestra empresa con el fin de apoyar la transición ecológica y social.

Con nuestras actividades, contribuimos en particular a que nuestro entorno sea más limpio y seguro, pero también a reducir las desigualdades y a apoyar el desarrollo y el bienestar del mayor número posible de personas.

Nuestro programa de Responsabilidad Social Corporativa, "Samsic Planet 2030", desglosado en 13 compromisos y desplegado en todas nuestras filiales y territorios, pretende desarrollar servicios y entornos de trabajo ecorresponsables para nuestros clientes y empleados.

En todas las decisiones estratégicas, operativas y cotidianas de la empresa, nuestros empleados deben integrar nuestros retos y objetivos de responsabilidad social corporativa.

La mejora de nuestro rendimiento extrafinanciero es el resultado de indicadores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG) que se supervisan en todas nuestras actividades y se establecen a nivel de Grupo.

4.1 Compromiso medioambiental

Consideramos que nuestro comportamiento medioambiental es una palanca clave para el éxito de nuestro planteamiento de responsabilidad social corporativa.

En 2023, el Grupo lanzó su proyecto Trayectoria Baja en Carbono, esencial si queremos mantener el planeta en condiciones climáticas aceptables y limitar las consecuencias medioambientales, sanitarias, sociales y económicas para la sociedad y los ciudadanos.

El objetivo es claro: implicar a los empleados y a las líneas de negocio para garantizar la consecución de los objetivos fijados; cada uno debe "aportar su granito de arena".

Las actividades del Grupo Samsic tienen un impacto directo en el medio ambiente y la biodiversidad: cuando nos desplazamos al trabajo o en viajes de negocios, en cada compra que hacemos y en todos los servicios que prestamos a nuestros clientes.

Como empleados, todos contribuimos al impacto ambiental de nuestro lugar de trabajo y de nuestras acciones de cada día. Por tanto, es responsabilidad de todos intentar reducir y limitar este impacto siempre que sea posible. De hecho, hasta el gesto más pequeño es importante.

Animamos a nuestros empleados a reflexionar sobre las repercusiones de su comportamiento en el medio ambiente y la biodiversidad, sea cual sea su ámbito de actividad. Trabajamos para minimizar nuestro impacto, por ejemplo limitando nuestros desplazamientos, ahorrando energía y agua y evitando la producción de residuos.

Sin embargo, cuando determinadas acciones inevitables tienen un impacto negativo en el medio ambiente y la biodiversidad, es crucial encontrar soluciones adecuadas para mitigar sus efectos. Por ejemplo, si se producen residuos, hay que clasificarlos y reciclarlos.

4.2 Compromiso con la sociedad

El Grupo Samsic anima a sus grupos de interés y a todas sus áreas de influencia a contribuir a los objetivos de Desarrollo Sostenible.

El desarrollo de nuestras actividades y servicios nos lleva intrínsecamente a extender nuestro arraigo territorial y a participar en el desarrollo de los territorios en los que estamos implantados.

Queremos tener un impacto positivo en el corazón de las comunidades apoyando y desarrollando iniciativas cívicas y proyectos comunitarios que respondan a las necesidades de la población local y de la sociedad en su conjunto. Este compromiso se traduce en el fomento de la solidaridad, la integración y la educación de los más vulnerables, el apoyo a la investigación científica y médica, los valores del deporte y la creación artística.

A lo largo de los años, hemos renovado constantemente nuestro apoyo y nuestras iniciativas, en particular animando a nuestros empleados a participar.

Le invitamos a consultar nuestro informe de RSE para saber más sobre estos temas.

Compliance y sistema de denuncias

Este código de conducta se aplica de manera uniforme en todo el Grupo Samsic.

Sustituye a cualquier código de conducta existente dentro del Grupo. Las políticas internas de cada entidad deben ajustarse a este código. Independientemente de la entidad en la que trabajemos, para cada nueva actividad que emprendamos debemos preguntarnos si está permitida por la normativa y si cumple el código de conducta.

Cualquier empleado cuyo comportamiento no se ajuste a este código de conducta puede ser objeto de medidas disciplinarias. Todo comportamiento considerado como falta podrá ser objeto, en función de su gravedad, de una u otra de las siguientes sanciones por orden de gravedad:

- Observación por escrito ;
- Advertencia / Amonestación ;
- Despido ;
- Traslado disciplinario ;
- Despido por mala conducta ;
- Despido por falta grave, sin preaviso ni indemnización ;

Además, en los casos más graves, como corrupción o tráfico de influencias, pueden emprenderse acciones legales. Si tiene alguna duda sobre la aplicación de este código de conducta en el contexto de su actividad, puede ponerse en contacto con su superior jerárquico y, dependiendo del asunto, con el Departamento de Recursos Humanos, el Departamento de Cumplimiento Legal o el Departamento de RSC.

El Grupo Samsic dispone de un sistema de denuncia de irregularidades del Grupo Samsic

Para obtener más información sobre nuestro sistema de denuncia de irregularidades, consulte el Anexo I "Sistema de denuncia de irregularidades del Grupo Samsic".

Anexo 1

Sistema de denuncia de irregularidades del Grupo Samsic

Cualquier persona que trabaje en el Grupo Samsic o un tercero del grupo que tenga conocimiento o sospeche de buena fe de cualquier comportamiento ilegal o contrario a este Código de Conducta o a cualquier normativa internacional o local, puede realizar una denuncia con total confidencialidad poniéndose en contacto con la línea ética alert@samsic.com.

No se tolerarán represalias contra los denunciantes y los informes serán tratados por colaboradores cualificados con una obligación de confidencialidad más absoluta.

El Grupo Samsic tratará a los denunciantes llevando a cabo las investigaciones necesarias, de manera confidencial, en cumplimiento de las leyes, reglamentos y procedimientos aplicables en cada país.



